

con un extensión superficial de 4 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.922.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	4° 14' 40"	37° 33' 40"
1	4° 14' 00"	37° 33' 40"
2	4° 14' 00"	37° 33' 00"
3	4° 14' 00"	37° 33' 00"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expone en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 5 de octubre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuestas de revocación de títulos-licencias de viajes.*

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuya denominación, código identificativo y domicilio de la sociedad figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de revocación de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en los artículos 12.c) y 15.a) de la expresada disposición.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

## AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Viajes Palmasol, S.L.  
C. Identif.: AN-14319-2.  
Domicilio social: Palma del Río (Córdoba), C/ Barberá, 2.

Denominación: Viajes Intercontinental, S.A.  
C. Identif.: AN-14054-2  
Domicilio social: Córdoba, C/ Gran Capitán, 16.

Denominación: Loja Travel, S.L.  
C. Identif.: AN-18200-2  
Domicilio social: LOJA (Granada), Plaza de la Constitución, 1.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Jauja-Estación de FF.CC. de Puente Genil con hijuela a Estepa VJA-134. (PP. 2961/99).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 6 de septiembre de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Empresa Tenor, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Jauja-Estación de FF.CC. de Puente Genil con hijuela a Estepa (VJA-134), por sustitución y unificación de las concesiones V-415:JA-042 y V-549:JA-054 (EC-JA-057), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

### I. Itinerario:

Jauja-Estación de Puente Genil, con paradas en Jauja, Badolatosa, Casariche, La Mina, Puente Genil y Estación de Puente Genil.

Badolatosa-Estepa, con paradas en Badolatosa, Casariche, Lora de Estepa y Estepa.

### Prohibiciones de tráfico:

- De Badolatosa para Lora de Estepa y viceversa.
- De Badolatosa para Estepa y viceversa.
- De Jauja para Lora de Estepa y viceversa.
- De Jauja para Estepa y viceversa.
- De Puente Genil a su Estación Ferroviaria y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

### III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,7682 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,3152 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Dehesas Viejas y Granada (VJA-136). (PP. 3145/99).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 24 de septiembre de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Palma Auñón, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Dehesas Viejas y Granada (VJA-136), por sustitución de la concesión V-2138:JA-189 (EC-JA-088), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Montillana-Granada, con paradas en Montillana, Empalme Montillana, Campotéjar, Dehesas Viejas, Venta La Nava, Venta Arenales, Venta Vélez y Granada.

Cañatabla-Iznalloz, con paradas en Cañatabla, Domingo Pérez, Dehesas Viejas, Venta La Nava, Iznalloz.

Montillana-Iznalloz (transbordo en Dehesas Viejas), con paradas en Montillana, Emplame Montillana, Campotéjar, Dehesas Viejas, Venta La Nava e Iznalloz.

Prohibiciones de tráfico:

- De Campotéjar para el tramo Venta La Nava-Granada y viceversa.
- De y entre Venta La Nava y Granada y viceversa.
- De y entre Venta La Nava e Iznalloz y viceversa.
- De Domingo Pérez para Iznalloz y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,6784 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1518 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono del Guadalupe, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 185/98-S.

Notificado: Juan y Antonio Alés. Supermercado Ecomar. Último domicilio: Cortijo Don Lucio, bajo, s/n, Vélez-Málaga, 29700.

Trámite notif.: Resolución.

Málaga, 25 de octubre de 1999.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Servicio Andaluz de Salud.*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Gestión Financiera, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: 2 meses. Recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Núm. expte.: 43/99.

Interesado: M.ª Esther Sánchez Gómez.

DNI: 24.231.292-X.

Último domicilio: C/ Alcaicería, 20, Cúllar-Vega (Granada), 18194.

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 18.707 ptas.

Núm. expte.: 73/99.

Interesado: Gádor Martín Fernández.

DNI: 27.509.595-P.